

DECRETO EXENTO N° 2960
ID DOC N° 468310

LLAMESE A LICITACION PUBLICA, LICITACION N°
3833-78-LE22.

RÍO BUENO, 19 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley 19.880. Art N° 61.
9. Ley 19.886. Chile Compra y su Reglamento

TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de llamar a licitación pública la adquisición de materiales de construcción, solicitados para construcción de pozo y techo de Bodega Ziegler.
2. Requerimiento N°22419 de fecha 14 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
3. Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Bases administrativas generales y bases especiales y técnicas de octubre de 2022.

DECRETO

1. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA**, adquisición antes mencionada, en licitación N° 3833-78-LE22 en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Publico.
2. **APRUEBASE** Bases administrativas generales, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizaran en las fechas indicadas en el portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/AEDA/Isdl

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. adquisiciones